



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Adjudicación del contrato de suministro eléctrico del Ayuntamiento de Albudeite
Expediente Nº:	282/2023
Servicio:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

### Adjudicación del contrato de suministro eléctrico del Ayuntamiento de Albudeite

En relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, el contrato de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA del Ayuntamiento de Albudeite, conforme a los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, aprobados por resolución de Alcaldía y que constan en el expediente y plataforma de contratación del Sector Público.

Visto que, cumplidos todos los trámites y formalidades aplicables al caso y según los criterios establecidos en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas, el órgano de asistencia encargado de la valoración del contrato propone como adjudicatario a la mercantil ABENERGIA 1903 SL por presentar la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración consignados en el Pliego de Cláusulas.

Habiéndose presentado por el licitador la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, a requerimiento del órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local

#### PROPONGO:

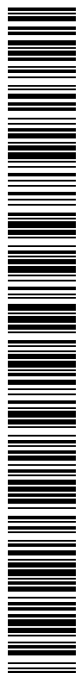
PRIMERO. - Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE a la empresa ABENERGIA 1903 S.L., con CIF B22350466 y domicilio fiscal en calle Escuelas Pías 12, Barbastro (Huesca), por importe estimado de 70.247,93 euros más IVA (21%), si bien la cuantía definitiva vendrá determinada por el volumen de energía suministrado al precio que consta en su oferta y que se ajusta al pliego de condiciones.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para la formalización del contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

TERCERO. - Publicar la adjudicación en el perfil del contratante del portal web municipal y Plataforma de Contratación de la Administración Pública.

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús García Martínez, en Albudeite.*

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



Y01471ct790e0717a9907e7007070b2dL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE)	ALCALDE	07/07/2023 12:02